

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**19665**    *ARCALO, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas celebrada el día 1 junio de 2012, de efectuar una reducción de capital por importe de 6.582.865,92 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 30,72 €. Por tanto, las acciones quedarán en un nominal de 0,28 euros por acción y un Capital Social de 60.000,08. Con efecto desde su adopción.

La reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de la reducción de capital se destinará, íntegramente, a la compensación de las pérdidas acumuladas por la sociedad.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tendrán el derecho de oposición al que se refiere al art. 334 en relación con la reducción de capital acordada.

Madrid, 8 de junio de 2012.- D. Arturo Carpintero López, Administrador Único.

**ID: A120045110-1**